

RESOLUCIÓN EXENTA Nº_____6092

..- NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-112-LQ21, DENOMINADA "CONVENIO DE OBRAS MENORES EN EDIFICIOS" DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LOS ÁNGELES, 2 3 JUN 2021

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, el D.S. Nº 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta Nº 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. Nº 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. Nº 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular Nº4 del 20.01.03 y el D.S. Nº1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.289 de 16.12.2020 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2021; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución Nº 7 de 26 de Marzo de 2019 y Nº 16 de 17 de Diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento Nº508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento Nº 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta Nº 4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles y la Resolución Exenta Nº 4947 de 28 de mayo de 2021 que establece orden de subrogancia de la Dirección del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles.

CONSIDERANDO:

- Que, la Licitación Pública ID 1057417-112-LQ21, denominada "CONVENIO DE OBRAS MENORES EN EDIFICIOS" del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, con la finalidad de contar con un servicio oportuno ante las distintas fallas de infraestructuras que se pudieran presentar, logrando con este convenio garantizar una adecuada reparación y mantenimiento de las instalaciones.
- Que, para la Licitación Pública ID 1057417-112-LQ21, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subrogue o Reemplace:
 - Srta. Catherine Arriagada Mellado, R.U.N.: 14.351.722-5, Jefe (S) Departamento de Mantención del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Oscar Contreras Correa, R.U.N.: 17.744.902-4, Jefe (S) Unidad de Equipos Industriales y Electricidad Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Srta. Cristofer Espinoza Merino, R.U.N.: 16.490.417-2, Jefe (S) Unidad de Obras Civiles e Infraestructura del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Rodrigo Morales Robles, R.U.N.: 14.298.137-8, Profesional Unidad de Equipos Industriales y Electricidad Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. José Luis Alé Mellado, R.U.N.: 16.981.991-2, Profesional Unidad de Obras Civiles e Infraestructura del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Ramiro Moreno González, R.U.N.: 10.169.136-5, Profesional Unidad de Equipos Industriales y Electricidad del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- 3. Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
 - Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
 - Elaborar y transcribir en las actas los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
- 4. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria del referente técnico del Departamento de Mantención del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, o quien lo subrogue, sin perjuicio de la delegación de funciones que el Director pueda considerar oportuno realizar.
- 5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.

JURIDICA

Asistencial

Dr. Victor Rics Rus of Articles

70dos por la Calidad

- 6. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
- 7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
- 8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
- 9. Que, en mérito de los considerandos mencionados anteriormente:

RESUELVO

- 1. NÓMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-112-LQ21, denominada "CONVENIO DE OBRAS MENORES EN EDIFICIOS", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:
 - Srta. Catherine Arriagada Mellado, R.U.N.: 14.351.722-5, Jefe (S) Departamento de Mantención del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Oscar Contreras Correa, R.U.N.: 17.744.902-4, Jefe (S) Unidad de Equipos Industriales y Electricidad
 - Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 Srta. Cristofer Espinoza Merino, R.U.N.: 16.490.417-2, Jefe (S) Unidad de Obras Civiles e Infraestructura del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Rodrigo Morales Robles, R.U.N.: 14.298.137-8, Profesional Unidad de Equipos Industriales y Electricidad Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 Sr. José Luis Alé Mellado, R.U.N.: 16.981.991-2, Profesional Unidad de Obras Civiles e Infraestructura del
 - Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Ramiro Moreno González, R.U.N.: 10.169.136-5, Profesional Unidad de Equipos Industriales y Electricidad del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SERVICIO SALUD BIO BIO

STANDELA SANTUEZA CASTRO

COMPLEJO ASISTENCIAL PDR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES

Resolución interna Nº190/14.06.2021 Distribución:

Dirección del Complejo Asistencial Dr. VRR. Subdirección Ejecutiva Administrativa del Complejo Asistencial Dr. VRR.

Depto. Auditoría y Control Interno del Complejo Asistencial Dr. VRR.

Depto. Gestión Financiera del Complejo Asistencial Dr. VRR.

Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial Dr. VRR.

Unidad de Asesoría Jurídica del Complejo Asistencial Dr. VRR. Depto, de Mantención del Complejo Asistencial Dr. VRR.

Unidad Gestión de Documentos del Complejo Asistencial Dr. VRR.

Unidad de Equipos Industriales y Electricidad del Complejo Asistencial Dr. VRR.

Unidad de Obras Civiles e Infraestructuras del Complejo Asistencial Dr. VRR.

Compleio Todos por la Calidad

ilez

N.B.

JURIDICA

de Fe